

DECRETO N°: E-2539/2017 /

COLINA, 27 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 3109 de fecha 24.11.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don **IGNACIO ABARCA MARTINEZ**, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de diciembre de 2017, en el Casino de Villa Peldehue. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Angel Abarca Martínez, quien padece de cáncer a la próstata.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará el señor **IGNACIO ABARCA MARTINEZ**, el día sábado 02 de Diciembre de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 04:00 horas, en el Casino de Villa Peldehue, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes